

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES APLICABLE AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARBURANTES Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA Y DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN SU SECTOR PÚBLICO (4 LOTES)

Expediente núm.: 2023/0040275

1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego de prescripciones es determinar y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que regirán el acuerdo marco del contrato para el suministro de los carburantes y energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de los vehículos adscritos a los varios servicios y oficinas de la Diputación de Barcelona y de las entidades integradas en su sector público (dividido en cuatro lotes) que se detallan a continuación:

Lote 1	Gasolina sin plomo (95/98), gasoil de automoción tipo A, gas licuado de petróleo (GLP), solución AUS32 para motores diésel
Lote 2	Gas natural comprimido (GNC)
Lote 3	Suministro energía eléctrica para vehículos eléctricos
Lote 4	Gasoil compatible para embarcaciones de recreo

La solución AUS32, más conocida con el nombre de AdBlue, marca registrada de AUS32 (Aqueous Urea Solution en inglés), y consiste en una solución de urea, limpia, no tóxica y disuelta en agua al 32,5% que ayuda a reducir químicamente las emisiones de dióxidos de nitrógeno (NOx) que se producen en el proceso de combustión, procedentes de camiones y autobuses pesados diésel. Lo utilizan los vehículos equipados con tecnología SCR (reducción catalítica selectiva), en los que el producto va almacenado en un depósito exclusivo. El consumo del AUS32 equivale a un 3-5% del consumo del vehículo. Por lo tanto, no es un carburante.

La puesta en marcha de la normativa de emisiones europea Euro 6, el 1 de septiembre de 2015, obliga a la restricción de los valores límite de emisión de gases contaminantes para los turismos y vehículos comerciales, y por tanto, los vehículos de la Diputación de Barcelona y de las entidades adheridas que vayan equipados con tecnología SCR necesitan del suministro de esta solución que se encuentra en las estaciones de servicio y que se comercializa en garrafas o en surtidor.

Todos los carburantes objeto de esta contratación cumplirán las especificaciones que se fijan en el anexo 1, del Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el cual se fijan las especificaciones de gasolinas, gasoils, fueloils y gases licuados de petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, sustituido de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del artículo único del RD 1088/2010, de 3 de septiembre.

En el suministro de estos productos no se pueden incluir otros que no sean los contemplados en el contrato (aceites, anticongelantes, etc).

2.- Características del parque móvil

El parque móvil de la Diputación consta actualmente de 420 vehículos, distribuidos tal como se indica a continuación:

Centro de adscripción del vehículo	Vehículos
Subdirección de Logística	112
Subdirección de Edificación	40
Gerencia de Servicios de Bibliotecas	16
Oficina de Prevención de Incendios y Desarrollo Agrario	23
Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad	96
Gerencia de Servicios de Espacios Naturales	109
Gerencia de Servicios Residenciales Estancias Temporales y Respir	5
Gerencia de Servicios de Salud Pública y Consumo	2
Servicio de Soporte a las Políticas de Consumo	8
Gerencia de Servicios de Educación	1
Gerencia de Servicios de Medio Ambiente	8
TOTAL VEHÍCULOS FLOTA PERMANENTE	420
Oficina de Prevención de Incendios y Desarrollo Agrario	92
TOTAL VEHÍCULOS	512

El parque móvil de la Diputación de Barcelona se ve incrementado en 92 vehículos durante los meses de junio a septiembre. Estos vehículos son alquilados por la Oficina de Prevención de Incendios y Desarrollo Agrario enmarcados en el Plan de información y vigilancia contra incendios forestales. Durante la vigencia del contrato hay la posibilidad de variación en el número de estos vehículos según las necesidades del servicio.

El parque móvil de las entidades adheridas está distribuido tal como se indica a continuación:

Centro de adscripción del vehículo	Vehículos
Organismo de Gestión Tributaria	12
Organismo Autónomo Local Patronat d'Apostes	8
Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat	6
Consorcio del Parc de la Serralada de Marina	7
XAL Xarxa Audiovisual Local, SL	6
Consorcio del Espai Natural de les Guilleries Savassona	3
Consorcio de las Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona	5
TOTAL	47

Los vehículos se reparten para cada lote, en función del producto y del gasto asociado, según la siguiente relación:

Tipo de carburante LOTE 1	% vehículos	% gasto sobre el total
Gasolina sin plomo (95/98)	42%	29%
Gasoil de automoción tipo A	46%	64%
Gas licuado de petróleo (GLP)	10%	6,5%
Solución AUS32	2%	0,5%

Tipo de carburante LOTE 2	% vehículos	% gasto sobre el total
Gas natural comprimido (GNC)	100%	100%

Tipo de carburante LOTE 3	% vehículos	% gasto sobre el total
Energía eléctrica para vehículos eléctricos	100%	100%

Tipo de carburante LOTE 4	% embarcaciones	% gasto sobre el total
Gasoil compatible para embarcaciones de recreo	100%	100%

3.- Red de estaciones de servicio y puntos de suministro

Las empresas contratistas tienen que disponer de un mínimo de estaciones de servicio según el lote al que se presenten:

- LOTE 1 - Gasolina sin plomo (95/98), gasoil de automoción tipo A, gas licuado de petróleo (GLP), solución AUS32 para motores diésel: las empresas contratistas tienen que disponer de un mínimo de 60 estaciones de servicio dentro de la provincia de Barcelona que dispongan de los siguientes productos del lote 1: gasolina sin plomo 95, gasolina sin plomo 98 y gasoil de automoción tipo A. De estas 60 estaciones de servicio:
 - un mínimo de 2 tiene que disponer de la solución AUS32 (en surtidor o envasado)
 - un mínimo de 2 tiene que disponer de GLP
 - un mínimo de 7 tiene que estar ubicadas en Barcelona ciudad
- LOTE 2 - Gas natural comprimido (GNC): las empresas contratistas tienen que disponer de un mínimo de 1 estación de servicio ubicada en la ciudad de Barcelona.
- LOTE 3 – Energía eléctrica para vehículos eléctricos: las empresas contratistas tienen que disponer de un mínimo de 3 puntos de recarga de vehículo eléctrico dentro de la provincia de Barcelona. De estos 3 puntos de recarga:
 - un mínimo de 1 tiene que estar ubicado en Barcelona ciudad
- LOTE 4 – compatible para embarcaciones de recreo: las empresas contratistas tienen que disponer de un mínimo de 2 puertos a la costa catalana y/o Islas Baleares con suministro. De estos 2 puertos:

- un mínimo de 1 tiene que estar ubicado en el puerto de Barcelona

El contratista entregará, antes del inicio del contrato, la relación de estaciones de servicio y puntos de recarga de vehículo eléctrico dentro de la provincia de Barcelona, y de los puertos de la costa catalana y/o Islas Baleares donde dispongan de suministro de gasoil compatible para embarcaciones de recreo, indicando de forma expresa el nombre comercial, domicilio, teléfono y cualquier otra señal de identidad que pueda ser de interés para la contratación, especialmente las que dispongan de los carburantes GLP, GNC y solución AUS32 (en surtidor o envasado).

El cambio o sustitución de alguna estación de servicio o punto de recarga de vehículo eléctrico o puerto por cuestiones internas/externas del contratista, no modificará las condiciones establecidas en el contrato de suministro.

4.- Sistema de suministro

El sistema de contabilización de los suministros de los productos objeto de este contrato será mediante tarjetas de banda magnética y/o chip informático o sistemas/dispositivos alternativos ofrecidos.

Los contratistas harán la entrega de una tarjeta de banda magnética y/o chip informático o sistema/dispositivo alternativo al inicio del contrato, sin ningún coste adicional, para cada uno de los vehículos o embarcaciones. A cada una de las tarjetas o dispositivos alternativos constará la siguiente información:

- El nombre de la Diputación de Barcelona o de las entidades adheridas, en su caso.
- Centro de adscripción del vehículo (según punto 2 del presente pliego).
- La matrícula del vehículo.
- Fecha de caducidad.

La facturación se hará con carácter mensual. Cada tarjeta electrónica o dispositivo alternativo tendrá una codificación diferente y deberá permitir conocer todos los consumos realizados durante el periodo de facturación y agrupados por centros de adscripción de los vehículos, tanto de la Diputación de Barcelona como de las entidades adheridas. La Diputación facilitará a los contratistas el listado de los vehículos con sus centros de adscripción actualizado.

Los contratistas estarán obligados a la reposición gratuita de las tarjetas o dispositivos alternativos por aprovisionamiento inutilizados por pérdida, robo y/o deterioro. Igualmente, facilitará de forma gratuita tarjetas o dispositivos alternativos para los vehículos de nueva incorporación durante el periodo de vigencia del contrato y en cualquier momento del año. En ambos casos, el plazo máximo para el envío de las tarjetas o dispositivos alternativos será de 5 días hábiles a partir de la solicitud vía correo electrónico, web del contratista o vía telefónica de la nueva tarjeta.

Durante los periodos en que las tarjetas o dispositivos alternativos no se hayan entregado, se hayan perdido o robado o no funcionen, el contratista ofrecerá otro sistema para el aprovisionamiento. En caso de que no se ofrezca, el contratista dará a la Diputación y a las entidades adheridas un número de teléfono de atención 24 horas para comprobar los datos de la tarjeta o dispositivo alternativo y autorizar la venta telefónicamente.

Las operaciones con las tarjetas o dispositivos alternativos quedarán reflejadas en un extracto en el cual constarán necesariamente los datos siguientes:

- Fecha y hora.
- Localidad y nombre de la estación de servicio o punto de suministro.
- Matrícula del vehículo.
- Tipo de carburante - solución.
- Litros, kg de carburante –solución– o kWh –energía eléctrica.
- Importe unitario (precio de venta al público por litro, kg y/o kWh y el porcentaje de descuento realizado) e importe total.

El personal de las estaciones de servicio o punto de suministro donde se realicen los suministros deberá entregar, obligatoriamente, un comprobante del suministro al conductor del vehículo.

5.- Presentación de informes periódicos

El contratista hará un envío mensual en formato Excel (antes del día 15 de cada mes) a los correos electrónicos de la Diputación de Barcelona y de las entidades adheridas, creando un fichero independiente para cada agrupación funcional, que contemple para cada aprovisionamiento los siguientes datos mínimos: la entidad, NIF de la entidad, número de factura, código de cliente por centro de adscripción del vehículo, número de factura, fecha de la factura, número de tarjeta, matrícula, fecha del aprovisionamiento, nombre de la estación de servicio o del punto de suministro, kilómetros, tipo de carburante suministrado, litros suministrados, kg de carburante o kWh suministrados, importe desglosado, descuento aplicado y total del importe del aprovisionamiento con el descuento aplicado.

La presentación mensual de este informe de facturación no exime al contratista de facilitar el acceso a la página web de la empresa suministradora de los productos objeto del contrato, que deberá proporcionar las claves de acceso al Responsable del contrato o a las personas en quien delegue y a los referentes designados por las entidades adheridas. La información y gestiones sobre datos de facturación que se deberán poder realizar a través de la web serán las siguientes:

- acceso a consumos y facturas mensuales; exportación de las facturas en formato PDF; exportación en formato XLS del resumen y detalle de facturación de los aprovisionamientos de cada vehículo.

El contratista hará un envío anual en formato Excel, desde la formalización del contrato del acuerdo marco (dentro del cuatrimestre siguiente al año posterior de los datos), con independencia de si hay prórroga o no del contrato, a los correos electrónicos de la Diputación de Barcelona y de las entidades adheridas que se especifiquen, creando un fichero independiente para cada agrupación funcional que contemple, para cada vehículo/matrícula la siguiente información:

- Consumo total anual por matrícula y tipo de combustible.
- Gasto total anual por matrícula y tipo de combustible.

6.- Gestor personal

El contratista designará un único gestor personal para todos los entes para canalizar todas las actuaciones objeto del contrato en relación con la entidad respectiva tanto a nivel de facturación, de gestión comercial, como a nivel técnico de asesoramiento.

Este gestor personal será el encargado de gestionar todos los trámites relacionados con facturación, entrega de tarjetas, altas y bajas de vehículos, incidencias, etc. Además, facilitará a la Diputación de Barcelona y a cada una de las entidades adheridas, toda la información que soliciten relativa a los aprovisionamientos de cada vehículo, así como toda aquella información que solicite relativa a cambios de tarifas, revisiones de precios, normativa, etc., relacionada con este contrato y con la facturación generada.

Igualmente, y con una periodicidad semestral, el gestor personal se reunirá con el responsable del contrato, el Subdirector de Logística o persona en quien delegue, para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato, tanto de la Diputación de Barcelona como del resto de las entidades adheridas.

Metadades del document

Núm. expedient	2023/0040275
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas particulares aplicable al Acuerdo marco para el suministro de carburantes y energía eléctrica para los vehículos de la Diputació de Barcelona y de las entidades integradas en su sector público (4 lotes) - castellano

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Antonio Solanes Segura (TCAT)	Subdirector de Logística	Signa	27/02/2024 11:30
Eloi Juvilla Ballester (TCAT)	Director de Serveis d'Edificació i Logística	Signa	27/02/2024 14:17

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
baf43b42f3980d3e77d6	https://seuelectronica.diba.cat	